

LIQUIDACIÓN CREDITO CUOTA ALIMENTOS PROCESO RAD: 2015-00623

MARIA ISLEY MG <isley2806@hotmail.com>

Lun 29/05/2023 2:18 PM

Para: Juzgado 02 Circuito Promiscuo Familia - Valle del Cauca - Palmira
<j02ctoprfpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gruesoflormaria9@gmail.com <gruesoflormaria9@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

LIQUID CREDITO CUOTAS ALIMENTOS FLOR M GRUESO Mayo 2022 a Mayo 2023.pdf;

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Palmira (V).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

RADICACIÓN : 2015-00623.

DEMANDANTE : FLOR MARIA GRUESO.

DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO.

MARÍA ISLEY MARÍN GAITÁN, en ejercicio del poder legalmente a mi conferido por la señora FLOR MARIA GRUESO, quien obra en representación de su menor hija NAYHARA ANDREA LERMA GRUESO, en el proceso de la referencia, comedidamente procedo a presentar la liquidación del crédito en archivo adjunto.

Atentamente,

MARIA ISLEY MARIN GAITAN.

Señores:
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
 Palmira (V).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN : 2015-00623.
DEMANDANTE : FLOR MARIA GRUESO.
DEMANDADO : GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO.

MARÍA ISLEY MARÍN GAITÁN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.605.052 de Circasia (Q), abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.297.134 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder legalmente a mi conferido por la señora FLOR MARIA GRUESO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.680.831 de Palmira (V), quien obra en representación de su menor hija NAYHARA ANDREA LERMA GRUESO, en el proceso de la referencia, comedidamente procedo a presentar la liquidación del crédito, en la siguiente forma:

PRIMERO: Mediante Auto Interlocutorio No. 1011 del treinta (30) de junio de 2022, el Juzgado aprueba la liquidación de crédito presentada en la cual el señor GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO, adeudaba por alimentos hasta el treinta (30) de abril de 2022 la suma de tres millones setecientos cinco mil ochocientos noventa y siete pesos (\$3.705.897)

SEGUNDO: En razón a lo anterior actualizo la liquidación del crédito desde el primero (1º) de mayo de 2022 al treinta y uno (31) de mayo de 2023, así:

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CUOTAS ALIMENTARIAS
 DEL 1 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE MAYO DE 2023**

AÑO	No. DE CUOTA	MES	VALOR CUOTA	CUOTAS EXTRAS	CAPITAL ACUMULADO	INTERESES CUOTA 0,5%	TOTAL
2022	12	Mayo	\$324.362		\$324.362	\$ 23.743,30	\$348.105
	11	Junio	\$324.362	\$324.362	\$648.724	\$ 22.121,49	\$670.845
	10	Julio	\$324.362		\$324.362	\$ 18.877,87	\$343.240
	9	Agosto	\$324.362		\$324.362	\$ 17.256,06	\$341.618
	8	Septiembre	\$324.362		\$324.362	\$ 15.634,25	\$339.996
	7	Octubre	\$324.362		\$324.362	\$ 14.012,44	\$338.374
	6	Noviembre	\$324.362		\$324.362	\$ 12.390,63	\$336.753
	5	Diciembre	\$324.362	\$324.362	\$648.724	\$ 10.768,82	\$659.493
2023	4	Enero	\$376.260		\$376.260	\$ 7.525,20	\$383.785
	3	Febrero	\$376.260		\$376.260	\$ 5.643,90	\$381.904
	2	Marzo	\$376.260		\$376.260	\$ 3.762,60	\$380.023
	1	Abril	\$376.260		\$376.260	\$ 1.881,30	\$378.141
	0	Mayo	\$376.260		\$376.260	\$ -	\$376.260
TOTAL LIQUIDACION CRÉDITO PERIODO DE 1/MAY/2022 A 31/MAYO/2023							\$5.278.538

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO A 30 DE ABRIL DE 2022	\$ 3.705.897
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO DESDE EL 1/MAYO/2022 A 31/MAYO/2023	\$ 5.278.538
MENOS TITULOS CONSIGNADOS DESDE 04/MAY/22 HASTA 03/ABRIL/2023	\$ 6.647.001
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO A 31 DE MAYO DE 2023	\$ 2.337.434

Teniendo en cuenta la anterior liquidación, el demandado señor GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO, adeuda por alimentos la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.337.434).

PETICIÓN.-

Conforme a lo manifestado, comedidamente ruego a la señora Juez se apruebe la liquidación presentada en donde se refleja que el señor GUSTAVO ADOLFO LERMA MURILLO, adeuda por alimentos la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.337.434).

NOTIFICACIONES.-

La suscrita las recibirá en la secretaria de su despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la Calle 16A No 28A-124 Barrio Petruc, de la ciudad de Palmira. Correo electrónico: isley2806@hotmail.com, celular:3003552579 - 3154473598.

De la señora Juez, atentamente,



MARÍA ISLEY MARÍN GAITÁN.
C.C. No. 24.605.052 de Circasia (Q)
T.P. No. 297.134 del C.S.J.-